



Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado

Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

*Recibi 3 tantos
Lic. Arturo César Garza Garza
Banquero de Relación
Citibanamex*

ACUSE

30-Ago-2018

Oficio No. DAF -1172/2018
Monterrey, Nuevo León, a 24 de agosto de 2018

Asunto: Invitación al Proceso Competitivo de Adquisición de
Factoraje Financiero hasta por \$300'000,000.00

Lic. Alejandro Berho Corona
Director Banca de Gobierno e Instituciones
Lic. Jesus Hammurabi Jauregui Montalvo
Director de Estrategia Comercial Banca de Gobierno e Instituciones
Lic. Luis Guillermo Guerrero Mendoza
Director Regional, Banca Empresarial de Gobierno e Instituciones
Banco Nacional de México, S.A.

PRESENTES

El suscrito, Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 25, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina Financiera) y el numeral 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, me permito extender a esa Institución Financiera la presente invitación a participar en el proceso competitivo para la contratación por parte del Estado de Nuevo León, de un financiamiento de corto plazo mediante el esquema de Factoraje Financiero **hasta por la cantidad de \$300'000,000 (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, cuyo destino será cubrir necesidades urgentes de liquidez del Estado.

Financiamiento que se solicita con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera y el artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el año 2018.

Lineamientos del presente Proceso Competitivo

1. Fecha de Presentación y Apertura de Propuestas

Si es de su interés participar en el presente proceso competitivo agradeceremos se sirva presentar su propuesta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas a celebrarse el día **7 de septiembre de 2018**.

El acto público de presentación y apertura de propuestas se realizará a partir de las 13:30 horas, en el Auditorio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicado en el piso 10 del edificio

7



Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

Escobedo No.333 Piso 10, Centro, Monterrey, N.L. | Tel: (81)2020-1531 y 2020-1580





ubicado en Calle Escobedo 333 Sur, Edificio Víctor Gómez, entre Washington y 5 de mayo, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L. Las propuestas de financiamiento de corto plazo se recibirán y abrirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, la o las Instituciones interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al Auditorio después de las 13:15 horas, para lo cual no será necesario que acrediten facultades de representación.

El acto será público y podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo sólo se procederá abrir y relacionar las Respuestas o las Ofertas de Financiamiento de las Instituciones que se presenten y registren como límite hasta las 13:30 horas.

En el acto de presentación y apertura de ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

2. Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de que ofertas se consideran Calificadas será realizado por parte de esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Se considerarán como Ofertas Calificadas las propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b) Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c) Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas, y
- d) Cumplir con las especificaciones señaladas en las Condiciones Generales de Contratación (apartado II de esta invitación)

En el acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

3. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Determinación de Resultados

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de tasa efectiva. Para que esta Secretaría dé a conocer el día **11 de septiembre de 2018** a las 18:00 horas, los resultados del proceso competitivo, mediante el Acta de Fallo respectivo mismo que se hará de conocimiento por escrito

30





únicamente a las Instituciones que hayan presentado ofertas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Se adjudicará el financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) que represente(n) el menor costo financiero. Estos resultados serán publicados a través de la página electrónica oficial de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado.

4. Supuestos en que se podrá declarar desierto el presente proceso de contratación de Financiamiento

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tendrá la facultad de declarar desierto el presente proceso en caso de que no se reciba al menos una oferta de financiamiento que se apegue a las Condiciones Generales de Contratación solicitadas.

Lo anterior, aún y cuando la o las ofertas de financiamiento cumplan con las Condiciones Generales de Contratación y sean susceptibles de comparación.

II. Condiciones Generales de Contratación solicitadas

En caso de ser del interés de alguna Institución Financiera, el formular una oferta de financiamiento en el presente proceso competitivo, le solicitamos considerar las siguientes características o términos generales de contratación:

1. **Monto.** Se recibirán ofertas por el monto total o parcial objeto de la presente invitación, esto es hasta **\$300'000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**. Si la oferta que represente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones que se determinen en el siguiente lugar en función de la tasa efectiva y así subsecuentemente.
2. **Instrumentación.** Deberá expresarse el tipo de Operación de Crédito propuesta, en este caso Factoraje Financiero a través de una plataforma propia de la Institución Financiera.
3. **Vigencia del Contrato.** Es requerimiento para el presente financiamiento un plazo de vigencia del contrato de crédito de hasta 12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento, por lo anterior, no se recibirán ofertas por un plazo diverso.
4. **Periodicidad en Pago de Intereses.** De acuerdo a la fecha de descuento del proveedor o contratista, ya que será el que cubrirá dicho costo.
5. **Tasa de Descuento Variable, con referencia a TIIE.** El Estado ha optado por adquirir el presente financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales. Asimismo, deberá indicar con claridad si existirán o no ajustes a la misma durante la vigencia del contrato en función a las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado.
6. **Perfil de Amortizaciones de Capital.** De acuerdo al periodo de vencimiento de las facturas colocadas, el cual no podrá exceder 180 días y sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato.




7. **Instrumentación de Pagos.** El crédito será quirografario; sin embargo, se podrán considerar autorización de cargo en cuenta a ser presentado por el Estado a las instituciones de crédito ganadoras del presente proceso competitivo o mediante el proceso indicado para su pago, sin que esto implique una garantía.
8. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.** Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado y por rompimiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.
9. **Condiciones previas para la disposición de los recursos.** Especificar las condiciones precedentes que el Estado deberá satisfacer para disponer de los recursos.
10. **Oportunidad de entrega de recursos.** Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del Crédito.
11. **Plazo de Disposición.** La operación ofertada por el Banco debe de permitir la disposición de los recursos del crédito a partir de su asignación y hasta 60 (sesenta) días a partir de su contratación.

Cabe señalar que el financiamiento solicitado se computará dentro del límite permitido por el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por lo anterior, el Estado no podrá adquirir durante el ejercicio 2018 un monto de financiamiento a corto plazo superior al 6% de sus Ingresos Totales.

Para cualquier duda o aclaración con relación a la presente, así como información o documentación relacionada con la situación financiera del Estado o el trámite de consultas a instituciones de información crediticia podrá contactar al Dr. Raúl Sergio González Treviño, Subsecretario de Egresos, quien puede ser contactado a través de los teléfonos (81) 2020-1303 y 2020-1402, así como a través del correo electrónico: raul.gonzaleztrevino@nuevoleon.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de agosto del 2018.

Atentamente,


Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado
Gobierno del Estado de Nuevo León